



**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA N° 035-2020**


Siendo las 17:25 horas del día 15 de octubre de 2020, se reunieron, mediante el aplicativo de video conferencias Google Meet, los Miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, integrada por: el Dr. Miguel Ángel Ramirez Guzmán, Presidente; Dr. Edgar Luis Martínez Huamán, Vicepresidente Académico y el Dr. Javier Javier Alva, Vicepresidente de Investigación, en mérito a la designación efectuada mediante Resolución Viceministerial N° 211-2019-MINEDU, con el apoyo de la Secretaria General (e) de la Universidad Nacional Ciro Alegría.



El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, dispuso convocar el desarrollo de la presente sesión ordinaria de manera virtual (videoconferencia), dado al estado de emergencia nacional y aislamiento social obligatorio que actualmente atraviesa el País, a fin de tratar la agenda contenida en la convocatoria N° 035 de fecha 15 de octubre de 2020; en cumplimiento de lo dispuesto en literal 6.2.3. de la Norma Técnica que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU.



El Presidente luego del saludo correspondiente, solicita a la Secretaria General (e), verificar la asistencia de los Miembros de la Comisión Organizadora, previamente citados, a efectos de determinar el quórum reglamentario.



La Secretaria General (e), en cumplimiento del literal 6.2.4. de la Norma Técnica que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, procede a verificar la asistencia de los convocados, en el siguiente orden:

1. Dr. Miguel Ángel Ramirez Guzmán (presente)
2. Dr. Edgar Luis Martínez Huamán (presente)
3. Dr. Javier Javier Alva (presente)



Habiéndose constatado el quórum reglamentario para el desarrollo de la sesión convocada, se informa al Presidente que puede dar apertura a la presente sesión ordinaria.

### **I. INFORMES**

El Presidente, invita al Vicepresidente de Investigación y Vicepresidente Académico, para que hagan sus informes, respectivamente.

**1.- Vicepresidente Académico:**

No tiene ningún Informe

**2.- Vicepresidente de Investigación:**

No tiene ningún Informe

**3.- Presidente:**

No tiene ningún Informe

**II. PEDIDOS:**

De la misma forma en el presente estadio el Presidente, solicita al Vicepresidente de Investigación y Vicepresidente Académico, formular sus pedidos.

**1.- Vicepresidente de Investigación**

No tiene ningún pedido.

**2.- Vicepresidente Académico**

No tiene ningún pedido.

**3.- Presidente**

No tiene ningún pedido.

**III. ORDEN DEL DÍA**

Corresponde a orden del día, los siguientes puntos de agenda:

**1. Oficio N° 425-2020/P-CO-UNCA de fecha 15 de octubre de 2020;** mediante el cual, el Presidente de la Comisión Organizadora, solicita agendar en Sesión de Comisión Organizadora, la propuesta del Plan de Financiamiento 2020-2025 de la Universidad Nacional Ciro Alegría

**DEBATE:** El Presidente señala que, de la revisión de los antecedentes, se aprecia que mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0176-2020/CO-UNCA de fecha 16 de septiembre de 2020, se modificó el Plan de Financiamiento 2020-2024 de la Universidad Nacional Ciro Alegría. Asimismo, mediante informe N° 0122-2020-OPEP-UNCA de fecha 15 de octubre de 2020, la Jefa de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto de la UNCA, solicitó dejar sin efecto el Plan de Financiamiento 2020-2024, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 176-2020/CO-UNCA, ya que, al implementar las recomendaciones del Equipo Evaluador de la SUNEDU, se ha generado una modificación total del Plan de Financiamiento 2020-2024; por ende, solicita la aprobación del Plan de Financiamiento 2020-2025 de la Universidad Nacional Ciro Alegría, a fin de cumplir con la solicitud de información complementaria de la SUNEDU. Los Miembros de la Comisión



Organizadora, consideran necesario dejar sin efecto el Plan de Financiamiento 2020-2024 de la Universidad Nacional Ciro Alegría y a su vez, aprobar el Plan de Financiamiento 2020-2025, a fin de cumplir con lo requerido por el Equipo Evaluador del Licenciamiento Institucional de la SUNEDU; en consecuencia, por **UNANIMIDAD**, emitieron el siguiente acuerdo.

**ACUERDO:**

**PRIMERO:** DEJAR SIN EFECTO el Plan de Financiamiento 2020-2024 de la Universidad Nacional Ciro Alegría, modificado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0176-2020/CO-UNCA.

**SEGUNDO:** APROBAR el Plan de Financiamiento 2020-2025 de la Universidad Nacional Ciro Alegría, propuesto por la Jefa de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, a través del informe N° 0122-2020-OPEP-UNCA de fecha 15 de octubre de 2020.

**2. Oficio N° 426-2020/P-CO-UNCA de fecha 15 de octubre de 2020;** mediante el cual, el Presidente de la Comisión Organizadora, solicita agendar en Sesión de Comisión Organizadora, la propuesta del Presupuesto Institucional 2020-2025 de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

**DEBATE:** El Presidente señala que, de la revisión de los antecedentes, se aprecia que mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0174-2020/CO-UNCA de fecha 16 de septiembre de 2020, se aprobó la modificación del Presupuesto Institucional 2020-2024 de la Universidad Nacional Ciro Alegría. Asimismo, mediante informe N° 0123-2020-OPEP-UNCA de fecha 15 de octubre de 2020, la Jefa de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto de la UNCA, solicitó dejar sin efecto el Presupuesto Institucional 2020-2024, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 174-2020/CO-UNCA, ya que, al implementar las recomendaciones del Equipo Evaluador de la SUNEDU, se ha generado una modificación total del Presupuesto Institucional 2020-2024; por ende, solicita la aprobación del Presupuesto Institucional 2020-2025 de la Universidad Nacional Ciro Alegría, a fin de cumplir con la solicitud de información complementaria de la SUNEDU. Los Miembros de la Comisión Organizadora, consideran necesario dejar sin efecto el Presupuesto Institucional 2020-2024 de la Universidad Nacional Ciro Alegría y a su vez, aprobar el Plan de Financia Presupuesto Institucional 2020-2025, a fin de cumplir con lo requerido por el Equipo Evaluador del Licenciamiento Institucional de la SUNEDU; en consecuencia, por **UNANIMIDAD**, emitieron el siguiente acuerdo.

**ACUERDO:**

**PRIMERO:** DEJAR SIN EFECTO el Presupuesto Institucional 2020-2024 de la Universidad Nacional Ciro Alegría, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 174-2020/CO-UNCA de fecha 16 de setiembre de 2020.




**SEGUNDO APROBAR** el Presupuesto Institucional 2020-2025 de la Universidad Nacional  
Ciro Alegría, propuesto por la Jefa de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto,  
a través del informe N° 0123-2020-OPEP-UNCA de fecha 15 de octubre de 2020.

Siendo las 18:15 horas del mismo día, no habiendo otro punto que tratar, se da por  
concluida la presente sesión ordinaria y en señal de conformidad de los acuerdos  
adoptados proceden a suscribir los intervinientes, de manera virtual, los mismos que serán  
suscritos en forma física, una vez que se incorporen presencialmente los intervinientes a la  
Universidad Nacional Ciró Alegría.



Dr. Miguel Ángel Ramírez Guzmán  
PRESIDENTE  
COMISIÓN ORGANIZADORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA



Dr. Edgar Luis Martínez Huamán  
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO  
COMISIÓN ORGANIZADORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA



UNIVERSIDAD NACIONAL  
**CIRO ALEGRÍA**  
HUAMACHUCO



Dr. Javier Javier Ayba  
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACION  
DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA



UNIVERSIDAD NACIONAL  
**CIRO ALEGRÍA**  
HUAMACHUCO



Mg. Yessy Janet Torres Amado  
SECRETARÍA GENERAL (e)